

ACTA N.º 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2025 252717).

En Sevilla, siendo las 09:10 horas del día 12 de agosto de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación, respecto del presente contrato, de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación; correspondientes al lote 2, de la

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 26 de junio de 2025,

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Miguel Fernández de Quincoces Catón, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Cristina Ferreira de los Santos, representante de la Intervención en los términos establecidos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Secretario suplente terero: D. Miguel Ángel Villalba Martínez, funcionario de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 24 de julio de 2025, se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad SEIDOR OPENTRENDS, S.L., que fue aceptada con fecha 24 de julio de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL VILLALBA MARTINEZ	13/08/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBHYHARQK9Q4DE4VALNXDLCH6	PÁG. 1/2	



A continuación, se requirió a la entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada en tiempo y forma la documentación requerida, se procede a la valoración de la misma por parte de la Mesa, resultando de su examen los defectos u omisiones que precisan ser subsanados en los términos que constan a continuación:

- El licitador ha presentado certificación de estar inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), sin embargo la declaración responsable relativa a la no alteración de datos que constan en el mismo (Anexo VI) hace referencia al Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía (ROLECA), donde no esta inscrito.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad SEIDOR OPENTRENDS, S.L., respecto del presente contrato, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la presente Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la subsanación a la documentación previa a la adjudicación que se aporte por la entidad SEIDOR OPENTRENDS, S.L.

Se levanta la sesión, siendo las 09:39 horas del día 12 de agosto de 2025, extendiéndose el presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL VILLALBA MARTINEZ	13/08/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO OFICINA DE CONTRATACIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLBHYHARQK9Q4DE4VALNXDLCH6	PÁG. 2/2	